

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23994 TARRAGONA.

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 331/2009 se ha dictado en fecha 30/06/09 auto de declaración de concurso voluntario de CONSTRUCCIONES GLORIA Y VALIENTE, S.L., con CIF B43361178 y domicilio social en Zona comercial s/n, urbanización tres calas de Ametlla de mar, l' (Tarragona), representada por el procurador Jordi Garrido Mata, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a los Administradores Concursales D. Jordi Albiol Plans y por D. Jordi Savall López la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 30 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090053221-1